

## DOS NUEVOS PEDESTALES EPIGRÁFICOS DE *COLONIA AVGVSTA FIRMA ASTIGI* (ÉCIJA, SEVILLA)

### *Two new pedestals with inscriptions from COLONIA AVGVSTA FIRMA ASTIGI (Écija, Seville)*

Salvador ORDÓÑEZ AGULLA, Sergio GARCÍA-DILS DE LA VEGA y José Carlos SAQUETE CHAMIZO  
*Dpto. de Historia Antigua. Universidad de Sevilla. Correo-e: sagulla@us.es, sergio.garcia.dils@me.com y csaquete@us.es*

Recepción: 2012-06-22; Revisión: 2012-07-06; Aceptación: 2012-07-28

BIBLID [0514-7336 (2012) LXX, julio-diciembre; 191-202]

**RESUMEN:** En el presente trabajo se ofrece la edición de dos nuevos pedestales epigráficos de cronología romana aparecidos en la excavación arqueológica en extensión realizada en la Plaza de España de Écija (Sevilla). Las piezas fueron exhumadas en el interior del recinto del templo de culto imperial localizado en el ángulo sureste de la plaza, correspondiendo a un modelo bien conocido en este contexto. La primera inscripción se refiere a la erección de una estatua, por manda testamentaria, por parte de un personaje llamado *Caius Septumius*, en la primera mitad del s. II d. C. El segundo pedestal, fechable entre mediados del s. II y principios del III d. C., presenta un texto en un estado de conservación muy deficiente, por lo que apenas se puede leer más que el nombre con el que comienza la inscripción, *Titus Statilius Superatus Astigitanus*.

Palabras clave: Monumentalización. Estatuaria pública. Evergetismo. Culto imperial. *Baetica*.

**ABSTRACT:** In this paper are presented two new Roman pedestals with inscriptions, found in the archaeological excavations carried out in the central square of Écija (Seville), called "plaza de España". Both of these pieces were located within the walled precinct of the imperial cult temple located in the southeast corner of the square. The pedestals can be characterized as a well-known model in this context. The first inscription refers to the erection of a sculpture by testamentary order of a personage called *Caius Septumius*, in the first half of the 2nd century A.D. In the second pedestal, datable between the middle of the 2nd century and the beginning of the 3rd century A.D., the text is in a poor state of preservation, and it is possible to read just the name with which the inscription begins, *Titus Statilius Superatus Astigitanus*.

*Key words:* Monumentalization. Public statuary. Evergetism. Imperial cult. *Baetica*.

### 1. Introducción<sup>1</sup>

Entre 1997 y 2007 la Plaza de España de Écija ha sido escenario de sucesivas campañas de excavación arqueológica que revelaron la existencia, en

su cuadrante suroriental, de un conjunto de estructuras pertenecientes a los ámbitos públicos de *Colonia Augusta Firma Astigi*<sup>2</sup>. Los estudios realizados sobre los materiales y vestigios documentados en este espacio han permitido caracterizarlo

<sup>1</sup> Este trabajo se ha redactado en el marco del proyecto de investigación I+D+I "EPIGRAPHIA ASTIGITANA. Instituciones, sociedad y mentalidades en *colonia Augusta Firma* (Écija-Sevilla) a la luz de la nueva evidencia epigráfica" [HAR2009-08823]. Vaya desde aquí nuestro agradecimiento a B. Goffaux por sus sugerencias de interpretación en lo referente al pedestal de Septumio, aunque obviamente toda la responsabilidad recae en los autores.

<sup>2</sup> Para una panorámica general sobre la arqueología de la ciudad cf. Sáez *et al.* (2004). Sobre la estructura urbana de la *colonia* cf. García-Dils (2010, 2011). Sobre los espacios forenses cf. los recientes trabajos de Buzón (2011) y García-Dils: «*Colonia Augusta Firma Astigi* (Écija, Sevilla)». En Beltrán, J. y Rodríguez, O. (eds.): *Hispaniae Urbes. Investigaciones arqueológicas en ciudades históricas*. Sevilla: Univ. de Sevilla, en prensa.

como un área sacra –*temenos*– integrada en el foro de la colonia. El recinto de culto estaba constituido por un amplio espacio abierto delimitado por un potente muro de *opus quadratum*, articulado en torno a un templo sobre podio orientado hacia el sur, donde se extiende el resto del foro colonial, con una gran estructura hidráulica en su parte posterior.

Desde el punto de vista cronológico, la construcción del complejo cultural corresponde a la primera monumentalización de la ciudad, coincidente con su etapa fundacional y la dotación de su estatuto jurídico privilegiado en época augustea. A escala de *Hispania*, el templo astigitano formaría parte del conjunto de recintos de culto de esta misma época documentados en ciudades como *Emerita*, *Barcino*, *Ebora*, *Carmo* o *Corduba*<sup>3</sup>.

La excavación del gran estanque monumental situado en la parte trasera del templo ha deparado el descubrimiento de todo un repertorio escultórico<sup>4</sup>, ornamental<sup>5</sup> y epigráfico<sup>6</sup>, vinculado a un importante volumen de elementos arquitectónicos

<sup>3</sup> Sobre las excavaciones arqueológicas realizadas en la Plaza de España y el templo augusteo, *vid.* García-Dils y Ordóñez (2006) y García-Dils *et al.* (2007).

<sup>4</sup> Se trata de un lote llamativamente numeroso y homogéneo de escultura ideal, para el que se ha propuesto una cronología adrianea y su origen en la misma Atenas. Dentro de este conjunto, que presumiblemente decoraría la explanada a cielo abierto situada a la espalda del templo sobre *podium*, destaca en primer lugar la amazona tipo Sciarra en mármol pentélico, siendo la primera vez que se documenta con seguridad en *Hispania* el tipo escultórico de la amazona atribuida a Policeto o Crésilas. Acompañaban a esta pieza sobresaliente otras que han llegado a nosotros en un estado de conservación más deficiente, como un torso de atleta, una cabeza de un joven tocado con casco corintio –acaso Ares– y la cabeza de un joven púgil (Pensabene, 2006: 126-127; García-Dils y Ordóñez, 2007: 285; León, 2008).

<sup>5</sup> Además de una notable cantidad de elementos arquitectónicos singulares marmóreos de diversa entidad (García-Dils *et al.*, 2007), cabe resaltar en este capítulo el hallazgo de dos tramos de la reja que cerraba la parte posterior del podio del templo, de cobre plomado sobredorado, en un excepcional estado de conservación y que actualmente se encuentran en proceso de restauración (Ortega *et al.*, 2010).

<sup>6</sup> Entre las inscripciones documentadas en el interior del estanque y publicadas hasta el momento, hay que destacar la que recoge una *uotorum nuncupatio*, que supone un indicio que apoya la adscripción del templo sobre podio al culto imperial (Saquete *et al.*, 2011).

singulares de gran calidad, que ilustra la riqueza del recinto de culto al que pertenecían. A las inscripciones ya publicadas, se suman ahora los dos pedestales que se presentan a continuación, localizados formando parte de los niveles de relleno y amortización de esta estructura hidráulica ornamental. Ambas piezas se encuentran depositadas en los fondos del Museo Histórico Municipal de Écija.

## 2. La inscripción n.º 1: pedestal de *Caius Septumius*

Se trata de un bloque paralelepípedo tallado en mármol blanco de gran calidad, de grano muy grueso y brillante, que presenta las caras superior e izquierda pulimentadas, mientras que la inferior está solamente desbastada. En el perímetro del plano frontal se ha labrado una triple moldura de 4,95 (superior) x 4,60 (izquierdo) x 4,91 cm (inferior) que enmarca el campo epigráfico. La pieza ha perdido más de la mitad de su parte derecha así como casi todo su grosor –presumiblemente el dorso contaría con un somero desbastado para su adosamiento a una pared–, por lo que las dimensiones conservadas son 25 x (26) x (14) cm, mientras que el campo epigráfico, cuya superficie ofrece un acabado bien pulido, es de 15 x (21,5) cm.

Las letras son capitales cuadradas elegantes y de buena factura, con ligera tendencia a la librería, ejecutadas con un *ductus* superficial, con el bisel apenas insinuado y refuerzos levemente marcados. Las medidas de las letras son: L. 1 - 2,5 cm, L. 2 - 2,3 cm, L. 3 - 2,3 cm. En L. 2 E y T, de 2,8 cm, así como en L. 3, T, de 3 cm, sobresalen de la caja del renglón. Todas las palabras están separadas con interpunciones triangulares con vértice hacia abajo. La paginación está muy cuidada. Espacios interlineales: 2,2 cm entre todas las líneas. Márgenes: superior - 1,2 cm; izquierdo L. 1: 2,4 cm; L. 2: 0,9 cm; L. 3: 1,8 cm. Inferior - 2,5 cm. No se han conservado restos de líneas de guía. Tampoco se conservan las huellas de fijación de la estatua que sí se observan en otros pedestales de este tipo. Sobre A de L. 2 hay una ralladura que no debe ser confundida con un *apex*. Particularidades paleográficas: la P no cierra el óculo; el

bucle inferior de ambas G se cierra en ángulo recto; la M tiene los trazos verticales ligeramente inclinados, alcanzando los diagonales la caja de escritura. La inscripción se encuentra inédita, aunque se ha hecho referencia a ella en publicaciones previas, y de ahí su mención en la entrada de *HEP* 15, 314<sup>7</sup>, fig. 1.

El texto reza:

SIGNVM · M  
EX · TESTAME  
C · SEPTVMI · G+

*Signum M[-----] / ex testame[nto -----] / C(ai)  
Septumi G+[-----]*

L. 1: consideramos que el último carácter de la línea corresponde a una M de la que se conserva el trazo vertical izquierdo en casi toda su longitud –aunque ciertamente más inclinado que los de las demás M en el texto– así como el bisel izquierdo del siguiente trazo diagonal. Estimamos que, ante la ausencia de un travesaño horizontal, que debería ser bien visible, hay que descartar la posibilidad de identificar una A en ese último carácter; en consecuencia, no tendríamos en este epígrafe un *signum a[ureum]*, *a[rgenteum]* o *a[ereum]*, de todos los cuales hay ejemplos en la epigrafía meridional hispana<sup>8</sup>.

L. 3: + es parte de un trazo vertical entroncando con otro horizontal en su parte superior, con el refuerzo correspondiente de ese ángulo. No creemos que se trate de la indicación de la filiación, pues en todos y cada uno de los espacios entre palabras se ha consignado la interpunción correspondiente, y en este caso no, siendo así que hay espacio para ello; por ello estimamos que hay que descartar una F en ese último carácter, que debe corresponder mejor a una E, aunque también pudiera ser L o R.

El *nomen Septumius*, desconocido hasta el momento en Écija, no es demasiado frecuente en

<sup>7</sup> García-Dils *et al.* (2005: 64-65), Melchor (2005: 126 y n.º 13, 136), García-Dils y Ordóñez (2006: 25), García-Dils y Ordóñez (2007: 288).

<sup>8</sup> Por ejemplo: *CIL* II 1956 (*signum aureum*), *CIL* II 128 (*signum argenteum*) y *CIL* II 1163 (*signum aereum*).



FIG. 1. *Pedestal de Caius Septumius.*

la epigrafía meridional<sup>9</sup>. Tampoco se encuentra representado claramente en la epigrafía anfórica<sup>10</sup>. En realidad, sólo una inscripción procedente de Porcuna<sup>11</sup> recoge la mención de este gentilicio, que en ocasiones se presenta en posición de *cognomen*, como puede ser el caso de *L. Sentinans L. lib. Septumius* en *Corduba*<sup>12</sup>.

Poco cabe decir del *cognomen* del personaje mencionado en el texto. Como decíamos líneas arriba, puede tratarse de un *cognomen* comenzando por *Ge[-----]*, que presenta posibilidades varias, como *Genialis*, *Gemellus*, *Germanus*, *Geminus*, *Geminianus*, *Genetiuis* o *Gentianus* (testimonios hispanos de todos ellos en Abascal, 1994: 379-380); las otras dos opciones que señalábamos,

<sup>9</sup> Abascal (1994: 504). Para Kajanto (1977: 74) debió proceder, en su forma de *Septimius*, de un originario *praenomen Septimus*.

<sup>10</sup> Solo la marca SEPT (Chic, 2001: 360 y 423) podría hacer referencia a un *Septumius*; desarrollada como *Sept(im)i-imiani* por Berni (2008: 603).

<sup>11</sup> *CIL* II<sup>2</sup>/7, 128 = *CILA* III.1, 330 = *HEP*1, 364 = *AE* 1965, 88. Una nueva lectura a partir de una *scheda* anónima en un manuscrito de la Real Academia de la Historia (RAH, 2/Ms. 23) ha permitido corregir la lección *Septumius* por *Septumina* en la inscripción naevense *CIL* II 1080 = *CILA* II.1, 277, cf. Gimeno y González [“Nuevos datos para la epigrafía de Naeva (*CIL* II 1077-1080 y 1204)”, *Habis*, 43, en prensa].

<sup>12</sup> *CIL* II<sup>2</sup>/7, 537.

Gl[-----] o Gr[-----], ofrecen por su parte otras variantes de restitución, sea como *Glabrio* o *Glaucus* (Abascal, 1994: 380-381), o como *Gracchus*, *Graecus*, *Granianus*, *Gratus*, entre otros (*ibidem*: 381-382).

En la inscripción se recoge la dedicación de una estatua, como indica la consignación del término *signum*. Estamos, pues, ante una inscripción de tipo votivo, como es lógico del entorno en el que se produjo el hallazgo, un santuario, y como se desprende también de la estructura formal del soporte. Como han puesto de relieve los estudios que se han ocupado de este término en la práctica escultórica y epigráfica, al margen de las ambigüedades propias del vocabulario antiguo, el vocablo *signum* casi siempre va referido, en el ámbito escultórico, a dioses, abstracciones y emperadores divinizados, siguiendo en esto la epigrafía bética la tónica del resto del imperio<sup>13</sup>. En todo caso, parece que el término se emplea preferentemente para las imágenes divinas en general, pero no para las estatuas de culto y devoción, objeto de consagración, altares y sacrificios, para las que resulta más adecuado el término *simulacrum*. La determinación de a qué divinidad concreta estaba dedicada este pedestal viene condicionada tanto por el resto de letra tras *signum* como por el tenor del texto que podemos intuir a partir de su comparación con los otros ejemplares astigitanos de idéntica factura formal. Ya decíamos líneas arriba que estimamos que la primera letra de la palabra tras *signum* es una “M”. Habríamos de considerar en ese caso una serie de posibilidades de identificación del término que sigue.

Una primera opción sería la presencia de un adjetivo como *marmoreum*, opción ésta bien documentada en la epigrafía<sup>14</sup>. No obstante, parece más factible que se trate de alguna de las deidades o personajes mitológicos cuyo nombre

<sup>13</sup> Sobre el vocabulario referido a la imagen y la estatuaría *vid.* Gros (1976: 161), Lahusen (1982: 102-103), Estienne (1997: 83-89) y, recientemente, Stewart (2003: 20 y ss., 31-33, 186). Para el caso bético *vid.* Oria (2000: 460-461), con una recopilación de los ejemplos en *Baetica* en los que se emplea este término, prácticamente todos referidos a dioses; en el mismo sentido Melchor (2005: 126, n.º 13).

<sup>14</sup> *AE* 1912, 180; *CIL* V 1019; *CIL* VI 10234 y 28703; *CIL* VIII 4836 = *CIL* VIII 16911; *CIL* XI 5805; *ILAfr* 254; *AE* 1983, 380 = *AE* 1999, 602; *ILAlg* 2.1, 2085.

comienza por “M”. Tendríamos así una serie de posibilidades. Entre ellas estarían, por ejemplo, *signum Marsyae*<sup>15</sup> o *signum Matris Deum*<sup>16</sup>, que parecen fuera de lugar a tenor del entorno en el que aparece la inscripción, un templo de culto imperial. Más factibles nos parecen otras opciones, como *signum Mercuri*<sup>17</sup> o *signum Martis*<sup>18</sup>, ambos compatibles con la dimensión de cultos públicos de protección de los individuos y las comunidades si suponemos, como creemos, que el epíteto *Augustus* seguía al de la divinidad en cuestión, sea cual fuere ésta<sup>19</sup>. De Marte se ha podido documentar en Écija alguna dedicación, como la que hizo *Septiminus*, un esclavo público de la *colonia*<sup>20</sup>. Aparte de ello, resulta de gran interés el hallazgo en las excavaciones de la Plaza de España, junto a la escalinata del gran estanque, en el mismo ámbito en que apareció la pieza de que nos ocupamos, de una cabeza masculina en mármol tocada de un casco y atribuida inicialmente a Marte<sup>21</sup>.

<sup>15</sup> *AE* 1961, 53; *CIL* VIII 27771 = *AE* 1908, 166 = *AE* 1909, 101. No atestiguada su presencia epigráfica en la Península Ibérica, sí en pavimentos musivos.

<sup>16</sup> *AE* 1967, 74; *AE* 1987, 198; *AE* 1905, 153 = *AE* 1907, 40. Este culto no parece haber tenido una especial significación en *Baetica*, de donde provienen muy escasos testimonios de su práctica, por ejemplo, *CIL* II<sup>2</sup> 17, 234 (*Corduba*); *vid.* sobre el mismo Ortiz (1988) y Fernández (1996).

<sup>17</sup> *CIL* XIII 3177; *CIL* XIII 4211 = *AE* 1889, 130; *AE* 1967, 281; *AE* 1941, 110 = *AE* 1951, 133. El único testimonio relativo a Mercurio en el entorno astigitano es una pequeña estatuilla de bronce, propia de un larario, encontrada en un lugar indeterminado de las cercanías, *vid.* Rodríguez (1974). Para esta divinidad en *Hispania*, *vid.* Baratta (2001).

<sup>18</sup> *CIL* III 10256; *CIL* XIII 7615 = *AE* 1898, 10; *CIL* XIV 32 = *CIL* VI 479; *CIL* XIV, 4290. Para el caso hispano *vid.* *HEP* 6, 1075 = *AE* 1996, 838 = *AE* 1999, 847; *CIL* II<sup>2</sup> 17, 56.

<sup>19</sup> Sobre la vinculación que expresa este apelativo con la Casa Imperial y el culto a la misma, *vid.* Fishwick (1991: 446 y ss.).

<sup>20</sup> *CIL* II<sup>2</sup> 15, 1163 = *CIL* II 1472. Otro testimonio astigitano, esta vez proveniente de una de las *villae* del territorio, es el de una escultura de esta divinidad, en bronce, fechada en el s. I d. C. (Fernández-Chicarro, 1955). Otra vinculación de Marte con *Astigi* pudiera verse quizás en la devoción del *procurator* de la Dacia C. *Sempronius Vrbanus* a un *Mars Singilis* (Dardaine, 1996 y Carbó, 2009). Específicamente sobre Marte en la Península Ibérica y la complejidad y diversidad de su figura *vid.* Le Roux (2006).

<sup>21</sup> *Vid.* Romo (2002: 171-172), aunque esta escultura está pendiente de un estudio en profundidad.

Con todo, con las cautelas precisas y recalcan-do que nos estamos moviendo siempre en el ámbito de las hipótesis de trabajo con un texto muy mutilado, estimamos que quizá la opción más factible pueda ser la que contemplara un *signum Mineruae* como objeto de la dedicación. La propuesta de reconstrucción del texto en su conjunto, y también en lo que se refiere a este aspecto concreto de la identificación de la divinidad a la que estaba dedicado, ha de hacerse, lógicamente, contando con la evidencia disponible que suponen las otras inscripciones de formato semejante a ésta provenientes del recinto del templo. Nos referimos a las inscripciones *CIL II<sup>2</sup>/5*, 1164, 1165 y 1166<sup>22</sup>, todas ellas pedestales marmóreos de estatuas de plata con la misma forma<sup>23</sup> y disposición, con el campo epigráfico rehundido enmarcado por una moldura perimetral, con inscripciones alusivas a una estatua como objeto de ofrenda y con una serie de secuencias comunes en sus textos. Es evidente que todas ellas han de provenir de un mismo taller establecido en la colonia, que trabajaba con mármoles locales, y que estaban pensadas para ubicarse en el mismo ambiente epigráfico. Un dato revelador es el referente a las dimensiones. A pesar del estado de fragmentación en que ha llegado nuestro texto, del que en principio no podemos calibrar su anchura, la altura conservada, 25 cm, indica que estamos ante una pieza formalmente incluíble dentro de este *corpus*,

<sup>22</sup> Y probablemente también, aunque sin total seguridad por la pérdida de la pieza, *CIL II<sup>2</sup>/5*, 1162, a juzgar por su contenido y los indicios de su forma, la “tabla de mármol blanco” que el anticuario Juan Fernández Franco llegó a ver. J. González señala explícitamente esta identificación en el comentario de *CIL II<sup>2</sup>/5*, 1162: *probabiliter forma simili ac bases tit. n. 5, 1164, 1165, 1166, i. e., altitudine non magna, sed latitudine extensa*.

<sup>23</sup> Las inscripciones en forma de bloques paralelepípedicos de escasa altura con su inscripción en uno de los frentes largos son frecuentes en la provincia bética, y siempre se relacionan con el culto imperial; se han documentado en *Italica* (*CILA II.2*, 342-344, 358), *Munigua* (*AE* 1966, 183 y 183bis) y *Corduba* (*CIL II<sup>2</sup>/7*, 228). A propósito de este tipo de soportes y las diferencias con otros de factura similar puede verse Beltrán y Ventura (1992-93). A este respecto, se ha sugerido que los pedestales astigitanos que actúan como soporte de estatuas de plata de divinidades pudieran haber derivado de las piezas provenientes del *Traianeum* italicense con forma de doble balaustrada (Beltrán, 2009: 40, n.º 70).

a la vista de la altura de las otras inscripciones, 26 cm, 24 cm y 24 cm, respectivamente. Puesto que la longitud de éstas es de poco más de 1 m (1,04, 1,04 y 1,05 m), puede deducirse que esa magnitud sería también la de Septumio. La altura de las letras de todas las piezas es también la misma en general, oscilando entre 2 y 2,5 cm, y los rasgos paleográficos son igualmente comunes.

Siendo así que hay elementos comunes entre todas —una ofrenda a una divinidad<sup>24</sup>, referencia a una manda testamentaria, alusión a un familiar del dedicante—, parece factible considerar que entre las fórmulas perdidas aquí figuren también la cantidad de plata invertida, *ex argenti p. tot* —quizá 100 libras, como en las otras tres piezas, y como era lo habitual en la provincia—<sup>25</sup> y la indicación al final del texto de que no sería de aplicación la deducción de la vicésima. De la mención concreta de Septumio cabe colegir que el dedicante era, con toda probabilidad, una mujer, y que aquél era, bien su hijo, como en la pieza de *Aponia Montana* (*CIL II<sup>2</sup>/5*, 1166), bien su marido, como en la de *Caecilia Trophime* (*CIL II<sup>2</sup>/5*, 1165), posiblemente ya fallecidos en el momento de la donación. El personaje recordado está consignado con sus *tria nomina*, reflejo del interés, como era común en las dedicaciones testamentarias, de resaltar en público el prestigio familiar y el influjo y notoriedad pública de su *gens*. Del hecho de que

<sup>24</sup> La excepción aquí es *CIL II<sup>2</sup>/5*, 1166 que, aunque no se haga constar expresamente, es indudable que también estaba dedicada a una deidad.

<sup>25</sup> Sobre la riqueza de las élites hispanas expresada en las dedicaciones en plata, *vid.* Curchin (1983); el peso común en este ámbito provincial fueron las 100 libras de plata, equivalentes a 80.000-100.000 HS (Melchor, 2004: 261 y ss.), lo que indica claramente los recursos económicos del anónimo donante si se tiene en cuenta que este tipo de inversiones implican siempre cantidades excedentarias de las fortunas personales, en cualquier caso no más allá del 15% del patrimonio familiar (Duncan-Jones, 1963: 163-165). Si la cantidad fuese de 100 libras de plata, esta inscripción haría de *Astigi*, con sus cinco donaciones, la ciudad que acumularía el 20% de las evergesías de *signa* argénteas conocidas en Hispania, sumando una inversión en la decoración del templo por una cantidad en torno a 500.000 HS. Se abundaría así en la idea, resaltada ya por Melchor (2005: 128) de que “hasta el momento no se ha constatado ninguna otra concentración de estatuas de plata en todo el Occidente romano similar a las atestiguadas en *Astigi* e *Italica*”.

sea una mujer la que toma la iniciativa en la erección de la dedicación podría deducirse que la divinidad a la que estaba dirigida el texto fuese *Minerua Aug(usta)*<sup>26</sup>, deidad femenina protectora de las artes y las actividades intelectuales, las manufacturas y las corporaciones, e incluso con una faceta sanadora, con la que parece más factible que se vincule una señora que con Marte o Mercurio. Sin duda un aspecto relevante en este contexto bien podría ser también, particularmente en una ciudad capital de la gran región oleícola del centro de la provincia, el sentido de protectora de la agricultura, en particular de los olivos, que adorna a Minerva, la *Minerua olea* de Plinio (*NH* 12.3; también en Varr. *RR* 1.1.6), que justifica el que en ocasiones se haya interpretado su presencia en acuñaciones adrianeas como una personificación de la *Baetica* (Caballos, 2011: 207)<sup>27</sup>. En la línea de intentar justificar la hipótesis que manejamos de la condición femenina del dedicante, y aunque no se trate de un argumento concluyente, queremos señalar el dato de la práctica exclusividad masculina en las dedicaciones a Marte<sup>28</sup>, mientras que otro tanto puede decirse de las relativas a Mercurio Augusto, donde son también absolutamente predominantes los dedicantes

<sup>26</sup> Sea Minerva efectivamente, bien Marte o quizá Mercurio, lo que sí parece plausible es que porte el epíteto *Augustus/a*, y por tanto estemos en el ámbito del culto imperial, de la misma manera que en las vecinas inscripciones de *Bonus Euentus*, *Pantheus* y *Pietas*, aunque en ellas no conste de forma explícita el apelativo; *vid.* sobre este último aspecto, Chic (1988-89) y Melchor (2005: 127). Estimamos, pues, que muy probablemente figuraba este término como testimonio de la orientación del dedicante hacia la familia imperial o, como señalaba Girard (1981: 217, 227-228), “en raison du rôle de la déesse inspirant la sagesse aux princes”, recalando el vigor y la sabiduría que los consejos de Minerva pueden inspirar en los gobernantes por la salud, la prosperidad y la protección del Imperio.

<sup>27</sup> Entre los evergetas astigitanos que donan estatuas de plata figuran, como es bien sabido, personajes vinculados con el mundo de la producción y comercialización del aceite de oliva, *vid.* al respecto de los *Caecilii* de *CIL* II<sup>2</sup>/5, 1165, por ejemplo, Remesal (2004: 130-134).

<sup>28</sup> Una excepción, por ejemplo, en *ILAlg.* 2.3, 7765. En Hispania, *CIL* II 1956 (*Cartima*): *signum aereum Martis*; *CIL* II 468 (*Emerita*), templo a Marte; *CIL* II 2418 (*Bracara*), Cosus asimilado a Marte; *HEp* 7, 916 (*Munigua*), dedicación a Marte o, más bien, a Júpiter.

masculinos<sup>29</sup>. La inclinación por parte de las mujeres de las clases pudientes a rendir culto a las diosas, un fenómeno común en la religión romana y el culto imperial en su conjunto, es patente también en las oligarquías locales de las comunidades de la Bética<sup>30</sup>. No obstante, es preciso reconocer que la evidencia epigráfica relativa a Minerva en Hispania es muy escasa, con una presencia casi testimonial en la Bética, nueve menciones, más reducida aún en el caso de las devotas femeninas, con solo un testimonio acreditado, que en el conjunto hispano apenas llegan a cuatro documentos atestiguados, por lo que quizá las conclusiones derivadas de los cálculos estadísticos a este respecto y en este ámbito geográfico no tengan una base suficientemente firme en esta magra documentación<sup>31</sup>.

En función de todo lo dicho, proponemos *exempli gratia* y con todas las reservas y la prudencia que exige el grado de mutilación de la pieza, la siguiente reconstrucción que, a falta de nuevas evidencias, debe tomarse únicamente como hipótesis de trabajo:

SIGNVM M[INERVAE AVG(VSTAE) ----A ----A]  
EX TESTAME[NTO SVO EX ARG P C PONI  
IVSSIT NOMINE SVO ET]  
C SEPTVMI GE[----- c.4-8 FILI/MARITI SVI  
HER XX NON DEDVXERVNT]

Las otras inscripciones astigitanas que tienen similar estructura compositiva presentan entre 24-32 letras (*CIL* II<sup>2</sup>/5, 1164), 40-49 (*CIL* II<sup>2</sup>/5, 1165), 40-45 (*CIL* II<sup>2</sup>/5, 1166). Estimamos que el número de caracteres por línea en el caso de la presente podría oscilar entre 40 y 45. En l. 1 tendríamos con esta reconstrucción 17 caracteres, lo que dejaría

<sup>29</sup> Para el caso hispano *cf.* Baratta (2001: 100).

<sup>30</sup> *Vid.*, por ejemplo, la recopilación de Melchor (2009: 155, n.º 57), donde 2/3 partes de las dedicaciones de estatuas a dioses en Hispania realizadas por mujeres lo fueron a deidades o a abstracciones divinizadas femeninas.

<sup>31</sup> *CIL* II 954, 1714, 1724; *AE* 1982, 551; *CIL* II<sup>2</sup>/5, 228, 895; *HEp* 10, 68-69, 577. Sobre Minerva en la documentación hispana *cf.* Rodríguez (1991: 36-38) y Delgado (1993: 343, 350-352). Otro tipo de fuentes, como los bustos de Atenea-Minerva, reflejan claramente una mayor presencia y popularidad de este culto que la ofrecida por las inscripciones (Marín *et al.*, 1987).

entre 23-28 para el nombre de la donante, un número claramente excesivo para un *nomen* y un *cognomen*, pero que permitiría contemplar por ejemplo un cargo religioso desempeñado por ésta, por ejemplo, el de *sacerd(os) Diuar(um) Augustar(um) col(oniae) Aug(ustae) Fir(mae)*, como en *CIL* II<sup>2</sup>/5, 1162, que alcanza justamente 28 caracteres<sup>32</sup>.

En L. 2, amén de la expresa indicación de la manda testamentaria, se incluirían las fórmulas relativas a la asociación en la donación de la ignota evergeta con Septumio, sea éste su marido o su hijo, bajo la conocida fórmula *nomine suo et* a la que sigue en genitivo el nombre completo de aquél. También es posible otra variante, igualmente atestiguada en Écija en la inscripción de *Caecilia Trophime: suo et C. Septumi Ge[----] mariti/fili sui nomine*<sup>33</sup>. Aunque no pueda certificarse, es muy factible, como señalábamos líneas arriba, que Septumio haya fallecido cuando su familiar manda efectuar la donación, y que sean el o los herederos quienes se encarguen de la ejecución de la manda. En fin, vendría añadida en esta línea también la especificación del coste de la donación, como hemos indicado ya, posiblemente de cien libras de plata. Con la reconstrucción propuesta esta línea 2 alcanzaría los 43 caracteres.

En la parte final de L. 3 figuraría presumiblemente la fórmula relativa a que los herederos no dedujeron el cinco por ciento de la *uicesima* de la cantidad estipulada por el testador para la ejecución de la evergesía, tal y como figura en las otras tres piezas astigitanas<sup>34</sup>. Planteando un desarrollo completo de dicha fórmula, la longitud de este renglón oscilaría entre los 39-43 caracteres dependiendo de la reconstrucción del *cognomen* de Septumio y de la elección entre *fili/mariti*, lo que cuadra bien con las estimaciones realizadas para las dos líneas anteriores.

<sup>32</sup> Casi la mitad de las mujeres evergetas que efectuaron grandes y cuantiosas donaciones desempeñaron sacerdocios del culto imperial (Melchor, 2009: 170-171).

<sup>33</sup> Ejemplos de estas construcciones en *CIL* II 1074, 1951; *CIL* II<sup>2</sup>/7, 133; *CIL* II<sup>2</sup>/5, 276, 457, 839, 1165, 1166.

<sup>34</sup> Sobre el evergetismo testamentario en Hispania cf. Melchor (1994) y Gallego (2006). La indicación de la exención del pago de la *uicesima*, si así figurara en esta parte de la inscripción, confirmaría la situación económica privilegiada de la anónima testadora, puesto que este impuesto se aplica a las fortunas superiores a 100.000 HS, que es precisamente el costo al que equivalen 100 libras de plata.

En lo que se refiere a la datación, el tipo de letra empleado y los paralelos estilísticos y formales del soporte apuntan al s. II d. C., en su primera mitad, periodo en el que la ciudad alcanza su mayor esplendor económico.

En conclusión, disponemos de un nuevo epígrafe, posiblemente, en la hipótesis aquí manejada, de una rica evergeta astigitana interviniendo de forma activa en la vida cívica de su ciudad mediante la dedicación de una parte de su fortuna personal a un acto munificente en memoria de un cercano pariente, hijo o marido, consignado con su nombre completo y que toma la forma de una estatua de plata de una divinidad augustea, quizá Minerva. Se incrementa así nuestro conocimiento de las élites municipales astigitanas envueltas en actos evergéticos relacionados con la adecuación y exorno formal del santuario de culto imperial que señorea el foro de la colonia.

### 3. La inscripción n.º 2: pedestal de *Statilius Superatus*

Bloque paralelepípedo de mármol blanco en buen estado de conservación en general, con pequeñas fracturas en alguna esquina que no afectan a la cara epigráfica. Ésta, sin embargo, sí ha sufrido un grave deterioro en su superficie que ha hecho perder gran parte del texto, particularmente en la segunda y tercera líneas, casi totalmente borradas. Las dimensiones completas de la pieza son 18 x 56,5 x 52 cm. Los laterales, anepígrafos, están moldurados, siendo de 2,5 cm la moldura en la cara izquierda y de 2 cm la de la cara derecha; la cara trasera es lisa. En el frente presenta una triple moldura de 3,5 cm que enmarca un campo epigráfico de 12 x 49 cm. El plano superior no tiene ningún tipo de anclaje para el objeto que se ubicara sobre él, lo que podría deberse a que éste —una estatua, presumiblemente— contara con su propia base para asentarla directamente sobre el bloque, al contrario que en otras piezas astigitanas, donde el anclaje se realiza mediante oquedades abiertas en la propia pieza<sup>35</sup>. En el plano inferior hay una incisión que divide la superficie en dos partes no iguales.

<sup>35</sup> Son los casos de *CIL* II<sup>2</sup>/5, 1164, 1165, 1166.

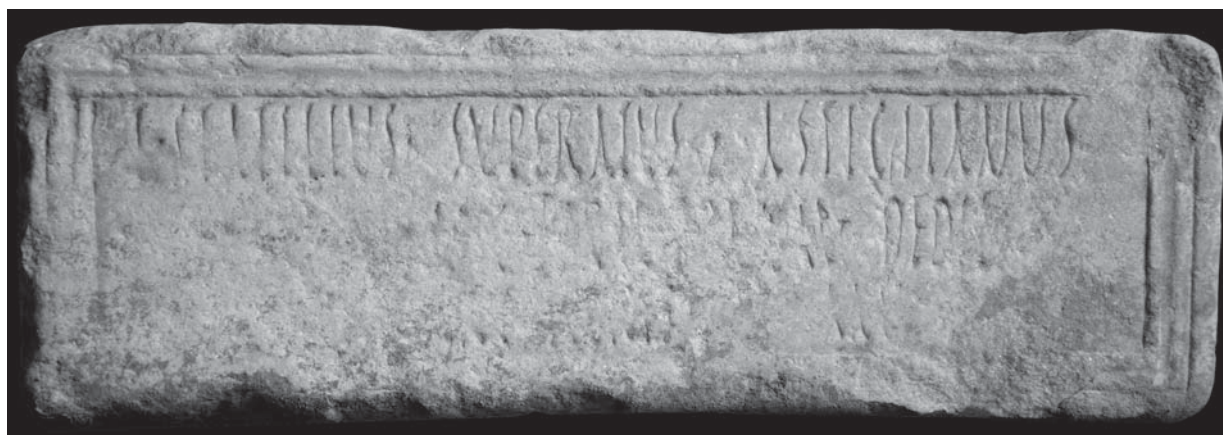


FIG. 2. Pedestal de Titus Statilius Superatus Astigitanus.

El texto está distribuido en tres líneas. La letra es una capital libraria de tendencias muy cursivas, muy estilizadas, estrechas y alargadas, de módulo muy regular. Los trazos verticales de las letras tienden a inclinarse ligeramente a la izquierda. El *ductus* empleado es poco profundo —aunque la notable meteorización de la superficie puede ser la causa de esta impresión de superficialidad de la incisión— y los refuerzos están marcados en algunos caracteres. Altura de las letras: 3,5 cm (L. 1), 3 cm (L. 2), 3 cm (L. 3, la M). A pesar del deterioro del texto, se puede observar que la paginación es buena y equilibrada. Distancia interlineal: L. 1-2: 1 cm, L. 2-3: 1 cm; distancia de L. 1 al borde derecho: 3,5 cm, al borde derecho: 2 cm. Interpunciones triangulares que separan todas las palabras, al menos en la primera línea. No se aprecia la existencia de líneas de guía. Particularidades paleográficas: travesaño de la T ondulado hacia arriba, si bien de muy escasa longitud; A con el ángulo muy pequeño y cerrado, con el vértice prolongado hacia arriba en línea recta, y sin marcar el travesaño horizontal; S con ambas curvas apenas insinuadas; L con trazo horizontal poco marcado; R con trazo diagonal que no alcanza a la línea de caja, y óculo muy reducido; P no cierra el óculo; E con el trazo horizontal superior ondulado hacia arriba; G con muy escasa apertura circular, y sin marcar el rabillo; N con vértices disímiles; el vértice de la V se plasma en forma de curva y no en ángulo; vértices de M a mitad de trazo (Fig. 2).

El texto dice:

T · STATILIVS · SVPERATVS · ASTIGITANVS  
 [----] +++ · ++++++ · DEDIT  
 [----] ++++++ M+ · [----]

*T(itus) Statilius Superatus Astigitanus /*  
 [----]+++ ++++++ *dedit /*  
 [----]+++++M+[----]

L. 1: son perfectamente visibles todos los caracteres de esta línea.

L. 2: de este renglón solo son perceptibles con nitidez los 5 últimos caracteres, DEDIT. Previamente se pueden apreciar huellas de la parte superior de un número indeterminado de caracteres, sin que sea posible, ni en autopsia ni en fotografía, discernir nada seguro de su identificación, con excepción de algunos, como un carácter *longus* tras la interpunción (A, I, L, en menor medida T) o la posible secuencia NVM anterior a la interpunción previa al verbo. Si así fuere, tendríamos quizá la mención de la fórmula *donum dedit*<sup>36</sup>.

<sup>36</sup> En la parte borrada del texto, y por comparación con los otros epígrafes hallados en las inmediaciones, hemos de suponer la posible presencia de algunas de las secuencias siguientes: divinidad o divinidades a las que se dedicara la pieza, contexto de hallazgo, área de funcionalidad religiosa, mención del objeto dedicado (*signum, statua, aedes*), valor de la dedicación (*ex arg. libris, ex arg. p.*), razón de la dedicación (*ob honorem...*; *ex testamento*), referencia a los herederos y a la exención del pago del impuesto sucesorio de la *uicesima hereditarium* y cargo religioso o político detentado por *Superatus*.



L. 3: en esta línea se aprecian los pies de algunos caracteres a mitad de renglón, igualmente imposibles de determinar, con la excepción de dos letras hacia el final, M y, tras ella, quizá V.

T. *Statilius Superatus* aparece con *praenomen*, *nomen* y *cognomen*, sin filiación ni tribu, pero con indicación de *origo*. Según se desprende de los catálogos prosopográficos al uso, con este epígrafe se documenta por vez primera en *Astigi* el *nomen Statilius*, al tiempo que lo hace también para el conjunto de la provincia de *Baetica*. De hecho, se trata de una *gens* de muy escasa presencia en Hispania, con solo unos pocos testimonios, todos ellos procedentes de la Tarraconense<sup>37</sup>. Por su parte, el *cognomen Superatus* está muy escasamente representado en el imperio<sup>38</sup>, así como a escala peninsular, aunque una parte sustancial de sus portadores proviene del sur de la misma, donde los encontramos en Málaga<sup>39</sup>, *Italica*<sup>40</sup>, *Celtili*<sup>41</sup>, *Carmo*<sup>42</sup> y *Detumo*<sup>43</sup>; en Lusitania contamos con un solitario ejemplo en la capital, el de *C. Camilius Superatus*<sup>44</sup>, y otro en Egitania<sup>45</sup>.

Dado el mal estado de conservación del texto, el único aspecto reseñable en esta pieza, aparte de la onomástica del personaje, es la mención expresa de la *origo*, el lugar de proveniencia de una persona y al que ésta se halla jurídicamente

vinculada<sup>46</sup>. Se trata de una señal de identidad cívica que permite al lector identificar la patria local del evergeta. Como es usual en los usos epigráficos romanos, aunque no exclusivo, el gentilicio de la ciudad se ubica tras el *cognomen* de personaje. Su presencia, inseparable de la *ciuitas*, indica que estamos ante un personaje, normalmente —aunque no necesariamente—, de condición ingenua, que expresa así la pertenencia a una comunidad superior a la familiar y su afirmación del orgullo ciudadano patrio, aunque se haya omitido la filiación y la tribu, que para la época en que se redacta el texto ya eran elementos con tendencia a ser omitidos en la epigrafía. Habitualmente la *origo* se precisa cuando el personaje implicado está fuera de su lugar originario; de ello se tienen multitud de ejemplos a lo largo del imperio, testimonio de la intensidad del fenómeno de los desplazamientos inter- e intraprovinciales y de los procesos de movilidad demográfica (Haley, 1986, 1991). Pero también existen múltiples excepciones a esta regla, particularmente en la Bética, donde el fenómeno epigráfico de la *origo intra ciuitatem*, la marcación de la *origo* en la propia localidad, es bastante común (González y Ramírez, 2007). La mayor parte de los documentos son inscripciones funerarias, pero no son pocos los casos, con especial incidencia en el sur peninsular, de inscripciones honoríficas que expresan la *origo intra ciuitatem*. Como se ha dicho, la mención de la condición de oriundo de la propia ciudad en la que se eleva el monumento epigráfico es un rasgo que se encuentra documentado en muchas localidades de esta provincia, como se observa en no pocos epígrafes<sup>47</sup>.

<sup>37</sup> Vid. Abascal (1994: 223). *CIL* II 4378 = *RIT* 603 (*Tarraco*) (*Statilia* [.Ja].*Jdbra*); *CIL* II 6349, 40 (Elche) (*Statil*(*)* / *Camsu*(*)* en una marca sobre vajilla); *CIL* II 5969 = *HEP* 14, 11 (Denia) (*P. Statilius Africanus* y *P. Statilius Serapammon*); Mayet, 1983: I, 241, II, pl. CCXXXII n.º 189; *CIL* II 3556 = *IRLici* 4 (*T. Statilius Taurus*, procónsul de la Citerior a fines del s. I a. C. y patrono de *Ilici*). Por otro lado, una moneda de atribución indeterminada que se fecha en 42 a. C., menciona al *praefectus Cn. Stati(lius) Libo* (*RPC* 483), cuya emisión se ha situado en una ceca situada en algún punto de la *Vlterior* (Llorens, 1994: 19, 40).

<sup>38</sup> Su presencia exclusiva en Hispania y África es destacada por Kajanto (1977: 356); también Lörincz y Redó (2002: 100) recogen solo ejemplos hispanos.

<sup>39</sup> *CIL* II 1966.

<sup>40</sup> *CIL* II 1146 = *CILA* II.2, 440 = *ERI* 106; *CIL* II 1149 = *CILA* II.2, 449 = *ERI* 116 = *HEP* 4, 736; *CIL* II 5040 = *CILA* II.2, 486 = *ERI* 152.

<sup>41</sup> *CILA* II.1, 195.

<sup>42</sup> *HEP* 8, 398 = *HEP* 11, 447 = *AE* 1998, 735 = *AE* 2001, 1196.

<sup>43</sup> *CIL* II<sup>2</sup>/7, 741 = *HEP* 1, 283.

<sup>44</sup> *HAE* 2692 = García (1973: n.º 26); Vermaseren (1956: I, 277 n.º 796); Navarro y Ramírez (2003: 308).

<sup>45</sup> *HEP* 13, 970.

<sup>46</sup> Sobre la dimensión jurídica del concepto *origo* cf. Thomas (1996); a propósito de la formulación de la *origo* en la epigrafía mediante el empleo de este mismo término vid. González (2011); sobre el concepto de *origo* y los necesarios matices en relación con el término *domicilium* cf. González y Ramírez (2011).

<sup>47</sup> Solo por citar algunas localidades donde este fenómeno está documentado, *Corduba* (*CIL* II<sup>2</sup>/7, 255, 292, 296, 390, 392, 493); en otras ocasiones, como *Patriciensis* (*CIL* II<sup>2</sup>/7, 309, 390, 392, 493). *Aratispí*: *CIL* II<sup>2</sup>/5, 733. *Singilia*: *CIL* II<sup>2</sup>/5, 772, 775, 784, 785, 794-798, 801-804, 806. *Osqua*: *CIL* II<sup>2</sup>/5, 736-737, 759. *Vlisi*: *CIL* II<sup>2</sup>/5, 722-725. *Aurgi*: *CIL* II<sup>2</sup>/5, 29, 31-32, 34, 40, 43, 43. *Malaca*: *HEP* 14, 214. *Italica*: *CILA* II.2, 342. *Tucci*: *CIL* II<sup>2</sup>/5, 104. *Ilipa*: *CILA* II.1, 299, 310. *Gades*: *IRPC* 414, 457, 393. *Ipolcobulcula*: *CIL* II<sup>2</sup>/5, 279, 281-282. *Olaurum*: *CIL* II<sup>2</sup>/5, 937-944; *AE* 1998, 739. *Ventippo*: *CIL* II<sup>2</sup>/5, 920, 931.

En la misma Écija tenemos el testimonio del uso del adjetivo cívico *astigitanus* en tres piezas más. Una de ellas es de carácter funerario y procede de la necrópolis oriental de la colonia, y recoge el epitafio de *P. Numerius Achilles, Astig(itanus)*, que se ha fechado a fines del siglo II o inicios del III<sup>48</sup>. Las otras son las piezas *CIL II<sup>2</sup>/5*, 1164 y 1179, la primera ya mencionada suficientemente en este trabajo, el pedestal de *P. Numerius Martialis, Astigitanus*, en la que se dedica una estatua a Pan-teo; la segunda una inscripción honorífica hoy desaparecida, en la que este mismo personaje, con autorización del *ordo*, recibe el homenaje estatuario de un liberto suyo al que se añaden unos juegos de circo.

Particularmente interesante es el hecho de que este fenómeno de la *origo intra ciuitatem* se dé entre los libertos. Declarar la *origo* astigitana en este epígrafe es una declaración de posesión de la ciudadanía local que encaja bien con el hecho de que Superato haya omitido –presumiblemente, pues no tenemos esa seguridad– su filiación y la tribu; ello puede estar indicando que estamos ante un individuo llegado a la ciudadanía a través de un proceso de manumisión y que reclama de esa manera su plena capacidad de participación en la vida ciudadana, su completa integración en el sistema político e ideológico romano mediante el ejercicio de los derechos cívicos y políticos, en este caso con una dedicación en un lugar capital para la autorrepresentación, el recinto de culto imperial de la ciudad. Es interesante observar al respecto que dos de los tres paralelos de *origo intra ciuitatem* de que disponemos en Écija, los que protagoniza el citado *P. Numerius Martialis*, corresponden a un individuo de estatuto libertino, que se muestra como *seuirlis* en *CIL II<sup>2</sup>/5*, 1164 y como *IIIUIR* en *CIL II<sup>2</sup>/5*, 1179. Evidentemente, no podemos confirmar el posible carácter liberto de Superato en el lamentable estado de conservación de las líneas segunda y tercera, pero no sería de extrañar que las motivaciones que movieron al liberto Marcial a elevar su basa de

<sup>48</sup> *CIL II<sup>2</sup>/5*, 1188 = *CIL II* 139\*. Incluida por Hübner entre las *falsae* o interpoladas, pero reivindicada en la nueva edición del *CIL*, donde se propone la posible secuencia *Corn(elia) Magna marito piis[imo]* para la parte corrupta al final del texto.

estatua en el templo con ese formulario estén detrás de las podrían haber incitado a otro liberto, Superato, a ordenar él también un texto con una redacción que comenzaba en términos similares y que se grabó en un soporte de forma, si no exactamente igual, como sí había hecho la evergeta que decide honrar a Septumio, sí bastante parecida. En cualquier caso, parece claro que debe tratarse de un integrante de las enriquecidas élites ciudadanas, como el resto de los personajes mencionados en las otras basas astigitanas, con gran capacidad económica y voluntad de inversión en la monumentalización del conjunto templario de su ciudad.

En lo que se refiere a la datación, en función del tipo de letra empleado y la ausencia de la mención a la tribu, la cronología de esta pieza se ha de situar desde mediados del s. II d. C. hasta inicios del III d. C.

## Bibliografía

- ABASCAL, J. M. (1994): *Los nombres personales en las inscripciones latinas de Hispania*. Madrid-Murcia: Univ. Complutense de Madrid-Univ. de Murcia.
- BARATTA, G. (2001): *Il culto di Mercurio nella Penisola Iberica*. Barcelona: Univ. de Barcelona.
- BELTRÁN, J. (2009): “Italica en época adrianea”. En GONZÁLEZ, J. y PAVÓN, P. (eds.): *Adriano, emperador de Roma*. Roma: L’Erma di Bretschneider, pp. 27-47.
- BELTRÁN, J. y VENTURA, A. (1996): “*Basis marmorea cum signo argenteo*”, *Tabona*, 8.2, pp. 373-389.
- BERNI MILLET, P. (2008): *Epigrafía anfórica de la Bética. Nuevas formas de análisis*. Barcelona: Univ. Barcelona y RAH.
- CABALLOS, A. (2011): “La Bética como referente identificador en la documentación epigráfica”. En CABALLOS, A. y LEFEBVRE, S.: *Roma generadora de identidades. La experiencia hispana*. Madrid-Sevilla: Casa de Velázquez-Univ. de Sevilla, pp. 185-207.
- CARBÓ, J. R. (2009): “*Mars Singilis*. Una divinidad hispánica en una inscripción de *Ulpia Trajana*”, *Florentia Iliberritana*, XX, pp. 261-268.
- CHIC, G. (1988-89): “Datos para el estudio del culto imperial en la *Colonia Augusta Firma Astigi*”, *Habis*, XVIII-XIX, pp. 365-381.
- (2001): *Datos para un estudio socioeconómico de la Bética. Marcas de alfar sobre ánforas olearias*. Écija: Gráficas Sol.
- CURCHIN, L. (1983): “Personal Wealth in Roman Spain”, *Historia*, XXXII.2, pp. 227-244.

- DARDAINE, S. (1996): "Dédicaces religieuses et itinéraires géographiques. Le procureur C. Sempronius Urbanus et la Bétique à la fin du II<sup>e</sup> siècle après J.-C.", *Ktéma*, XXI, pp. 295-304.
- DELGADO, J. A. (1993): "El culto a Júpiter, Juno y Minerva entre las élites béticas durante el Alto Imperio Romano", *Gerión*, XI, pp. 337-363.
- DUNCAN-JONES, R. (1963): "Wealth and munificence in Roman Africa", *PBSR*, XXXI, pp. 159-177.
- ESTIENNE, S. (1997): "Statues des dieux 'isolées' et lieux de culte: l'exemple de Rome", *Cahiers G. Glotz*, VIII, pp. 81-96.
- FERNÁNDEZ, J. (1996): "The Cult of *Magna Mater* in Hispania". En LANE, E. N. (ed.): *Cybele, Attis and Related Cults. Essays in Memory of M. J. Vermaseren*. Leiden: E. J. Brill, pp. 405-434.
- FERNÁNDEZ-CHICARRO, C. (1955): "Sobre la data de un bronce de Écija representando a Ares, en el Museo Arqueológico de Sevilla". En *III Congreso Nacional de Arqueología (Galicia, 1953)*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, pp. 177-181.
- FISHWICK, D. (1991): *The imperial cult in the Latin West*. Leiden: E. J. Brill.
- GALLEGO, H. (2006): "El uso del testamento entre las mujeres hispanorromanas. El testimonio de las fuentes epigráficas", *HAnt*, XXX, pp. 143-166.
- GARCÍA-DILS, S. (2010): "El urbanismo de *colonia Augusta Firma Astigi* (Écija-Sevilla). Muralla, viario y red de saneamiento", *Romula*, IX, pp. 85-116.
- (2011): "*Colonia Augusta Firma Astigi* (Écija, Sevilla). La estructura urbana de una fundación romana en la *Baetica*". En GONZÁLEZ, J. y SAQUETE, J. C. (eds.): *Colonias de César y Augusto en la Andalucía romana*. Roma: L'Erma di Bretschneider, pp. 99-128.
- GARCÍA-DILS, S. y ORDÓÑEZ, S. (2006): "*Colonia Augusta Firma*: viario y espacios forenses. Anexo: Actualización de la Carta Arqueológica Municipal de Écija (C.A.M.E.)", *Astigi Vetus*, II, pp. 7-50.
- (2007): "Nuevos datos para el estudio del culto imperial en la *colonia Augusta Firma* (Écija-Sevilla)". En NOGALES, T. y GONZÁLEZ, J. (eds.): *Actas del Congreso Internacional "Culto Imperial: política y poder" (Mérida, 18-20 de mayo de 2006)*. Roma: L'Erma di Bretschneider, pp. 275-298.
- GARCÍA-DILS, S.; ORDÓÑEZ, S. y GARCÍA, E. (2005): "Nuevas perspectivas sobre el foro de la *Colonia Augusta Firma*". En *Actas del VII Congreso de Historia de Écija. Écija, economía y sociedad (11-13 de diciembre de 2003)*, vol. I. Écija: Gráficas Sol, pp. 47-76.
- GARCÍA-DILS, S.; ORDÓÑEZ, S. y RODRÍGUEZ, O. (2007): "Nuevo templo augústeo en la *colonia Augusta Firma* (Écija, Sevilla)", *Romula*, VI, pp. 75-114.
- GIRARD, J.-L. (1981): "La place de Minerve dans la religion romaine au temps du principat", *ANRW*, 17.1, pp. 203-232.
- GONZÁLEZ, R. (2011): "El término *origo* en la epigrafía latina", *Zephyrus*, LXVIII, pp. 229-237.
- GONZÁLEZ, M. C. y RAMÍREZ, M. (2007): "Observaciones sobre la mención de la *origo* 'intra ciuitatem' en la epigrafía funeraria de Hispania". En MAYER OLIVÉ, M.; BARATTA, G. y GUZMÁN ALMAGRO, A. (eds.): *Actas del XII Congressus Internationalis Epigraphiae Graecae et Latinae*. Barcelona: Univ. de Barcelona-Univ. Autònoma de Barcelona, pp. 595-600.
- (2011): "Precisiones a las menciones de *origo* con la fórmula *domo* + topónimo/gentilicio en la epigrafía romana de Hispania", *Emerita*, LXXIX.1, pp. 1-29.
- GROS, P. (1976): *Aurea Templa. Recherches sur l'architecture religieuse de Rome à l'époque d'Auguste*. Rome: École Française de Rome.
- HALEY, E. W. (1986): *Foreigners in Roman Imperial Spain. Investigations of Geographical Mobility in the Spanish Provinces of the Roman Empire 30 B.C.-A.D. 284*. New York: Michigan University Microfilms International.
- (1991): *Migration and economy in Roman imperial Spain*. Barcelona: Pub. Univ. de Barcelona.
- KAJANTO, I. (1977): *The Latin cognomina*. Helsinki: Ann Arbor University Microfilms International.
- LAHUSEN, G. (1982): "*Statuae et imagines*". En VON FREYTAG GEN LÖRINGHOFF, B.; MANSSPERGER, D. y PRAYON, F. (eds.): *Praestant Interna. Festschrift für Ulrich Hausmann*. Tübingen: E. Wasmuth, pp. 101-109.
- LEÓN CASTRO, P. (2008): "Nueva Réplica de la Amazona Sciarra". En LA ROCCA, E.; LEÓN CASTRO, P. y PARISI, C. (eds.): *Le due patrie acquisite. Studi di archeologia dedicati a Walter Trillmich*. Roma: L'Erma di Bretschneider, pp. 243-253.
- LE ROUX, P. (2006): "Mars dans la péninsule Ibérique au Haut-Empire romain". En BROUQUIER-REDDÉ, V.; BERTRAND, E.; CHARDENOUX, M.-B.; GRUEL, K. y L'HUILLIER, M.-C. (eds.): *Mars en Occident*. Rennes: Presses universitaires de Rennes, pp. 93-102.
- LÖRINCZ, B. y REDÖ, F. (eds.) (2002): *Onomasticon provinciarum Europae latinarum (OPEL)*. Budapest-Wien: Archaeolingua Alapítvány-Forschungsgesellschaft Wiener Stadtarchäologie.
- LLORENS, M. M. (1994): *La ciudad romana de Carthago Nova: las emisiones romanas*. Murcia: Univ. de Murcia.
- MARÍN, M. C.; CHAVES TRISTÁN, F. y BANDERA, M. L. DE LA (1987): "Bustos de Atenea-Minerva de la Bética". En *Actas del II Congreso Andaluz de Estudios Clásicos*. Málaga: Sociedad Española de Estudios Clásicos, pp. 305-320.
- MAYET, F. (1983): *Les céramiques sigillées hispaniques. Contribution à l'histoire économique de la Péninsule Ibérique sous l'Empire romain*. Paris: Diffusion De Boccard.
- MELCHOR, E. (1994): "Evergetismo testamentario en la Hispania romana: legados y fundaciones", *MHA*, XV-XVI, pp. 215-228.
- (2004): "Inscripciones evergéticas hispanas con indicación del coste de las liberalidades realizadas".

- En CHAVES F. y GARCÍA, F. J. (eds.): *Moneta qua scripta. La moneda como soporte de escritura*. Sevilla: CSIC-Univ. de Sevilla-Fundación El Monte, pp. 255-264.
- (2005): “Evergetismo y élites municipales en la colonia Augusta Firma Astigi”. En *Actas del VII Congreso de Historia de Écija. Écija, economía y sociedad (11-13 de diciembre de 2003)*. Ayto. de Écija: Gráficas Sol, pp. 123-137.
- (2009): “Mujeres y evergetismo en la Hispania romana”. En RODRÍGUEZ, J. F. (ed.): *Hispania y la epigrafía romana. Cuatro perspectivas*. Faenza: Fratelli Lega editori, pp. 133-178.
- NAVARRO, M. y RAMÍREZ, J. L. (coords.) (2003): *Atlas antroponímico de la Lusitania romana*. Mérida-Bordeaux: Fundación de Estudios Romanos-Ausonius.
- ORIA, M. (2000): “*Statua, signo, imago...* El lenguaje de las dedicatorias en la Bética romana”, *Spal*, IX, pp. 451-463.
- ORTEGA, I.; MORENO, A. I.; GÓMEZ, B.; AGER, F. J.; RESPALDIZA, M. A.; GARCÍA-DILS, S. y RODRÍGUEZ, O. (2010): “A Comparative Study of PIXE and XRF Corrected by Gamma-Ray Transmission for the Non-Destructive Characterization of a Gilded Roman Railing”, *Nuclear Instruments and Methods in Physics Research B*, CCLXVIII, pp. 1920-1923.
- ORTIZ, C. (1988): “El culto de Cibele en la Hispania romana”. En *Actas del 1º congreso peninsular de Historia Antigua. Santiago de Compostela, 1986*. Santiago de Compostela: Univ. de Santiago de Compostela, pp. 441-453.
- PENSABENE, P. (2006): “Mármoles y talleres en la Bética y otras áreas de la Hispania romana”. En VAQUERIZO, D. y MURILLO, J. F. (eds.): *El concepto de lo provincial en el mundo antiguo. Homenaje a la profesora Pilar León Alonso*, vol. II. Córdoba: Univ. de Córdoba, pp. 103-141.
- REMESAL, J. (2004): “Promoción social en el mundo romano a través del comercio”. En MARCO, F.; PINA, F. y REMESAL, J. (eds.): *Vivir en tierra extraña. Emigración e integración cultural en el mundo antiguo*. Barcelona: Univ. de Barcelona, pp. 125-136.
- RODRÍGUEZ CORTÉS, J. (1991): *Sociedad y religión clásica en la Bética romana*. Salamanca.
- RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, J. (1974): “El Mercurio de Écija”, *Zephyrus*, XXV, pp. 413-423.
- ROMO, A. S. (2002): “Las termas del foro de la colonia Firma Astigi (Écija, Sevilla)”, *Romula*, I, pp. 151-174.
- SAQUETE, J. C.; ORDÓÑEZ, S. y GARCÍA-DILS, S. (2011): “Una *uotorum nuncupatio* en colonia Augusta Firma (Écija - Sevilla)”, *ZPE*, 176, pp. 281-290.
- STEWART, P. (2003): *Statues in Roman Society. Representation and Response*. Oxford: Oxford University Press.
- THOMAS, Y. (1996): ‘*Origine*’ et ‘*commune patriae*’. *Étude de droit public romain (89 av. J.C.-212 ap. J.-C.)*. Roma: École Française de Rome.
- VERMASEREN, M. J. (ed.) (1956): *Corpus Inscriptionum et monumentorum Religionis Mithriacae*. The Hague: Martinus Nijhoff.